

Colección DERECHO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN  
Dirigida por PEDRO GRIMALT SERVERA y JULIÁN VALERO TORRIJOS

# LAS FRONTERAS DE LA PRIVACIDAD

EL CONFLICTO ENTRE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y DATOS PERSONALES EN UNA SOCIEDAD  
AMENAZADA Y TECNOLÓGICA

---

L. Á. BALLESTEROS MOFFA

Editorial Comares







---

LAS FRONTERAS DE LA PRIVACIDAD  
EL CONFLICTO ENTRE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y DATOS PERSONALES EN UNA SOCIEDAD  
AMENAZADA Y TECNOLÓGICA



---

LUIS ÁNGEL BALLESTEROS MOFFA  
Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de León

# LAS FRONTERAS DE LA PRIVACIDAD

EL CONFLICTO ENTRE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y DATOS PERSONALES EN UNA SOCIEDAD  
AMENAZADA Y TECNOLÓGICA

GRANADA, 2020

---

---

DERECHO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

*dirigida por:*

**Pedro Grimalt Servera**  
**Julián Valero Torrijos**

**29**

© Luis Ángel Ballesteros Moffa

© Editorial Comares, S.L.

Polígono Juncaril

C/ Baza, parcela 208

18220 Albolote (Granada)

Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)

<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>

<https://www.instagram.com/editorialcomares>

ISBN: 978-84-1369-048-3 • Depósito legal: Gr. 1153/2020

Fotocomposición, impresión y encuadernación: Comares

---

# SUMARIO

|                    |      |
|--------------------|------|
| ABREVIATURAS ..... | XIII |
| PRESENTACIÓN ..... | 1    |

## CAPÍTULO PRIMERO

### LA RESPUESTA DEL DERECHO FRENTE A LA LESIVIDAD DE LA TECNOLOGÍA DIGITAL: DEL DERECHO DE INTERNET AL DERECHO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y *BLOCKCHAIN*

|   |    |
|---|----|
| I. AFECCIONES JURÍDICAS DE LA ERA DIGITAL .....                                     | 3  |
| II. TENSIONES ENTRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS Y LOS DATOS PERSONALES ..... | 11 |
| III. ESPACIO COMÚN EUROPEO DE DATOS .....   | 19 |

## CAPÍTULO SEGUNDO

### REVISIÓN DEL RÉGIMEN COMÚN DE PRIVACIDAD, COMUNITARIO E INTERNO

|   |    |
|---|----|
| I. PRONTUARIO DEL SISTEMA JURÍDICO: UN DERECHO FUNDAMENTAL DE CONFIGURACIÓN LEGAL <i>EX</i> ART. 18.4 DE LA CONSTITUCIÓN, Y ARTS. 8 CDFUE, 39 TUE Y 16 TFUE. .... | 25 |
| II. PRIMER ESCALÓN ARMONIZADOR: DIRECTIVA 95/46/CE Y LOPD 1999, DEROGATORIA DE LA LORTAD. ....  | 27 |
| III. UNA REGULACIÓN ÚNICA PANEUROPEA CON ESPACIO NORMATIVO PARA LOS LEGISLADORES NACIONALES .....   | 28 |
| A) RGPD y LOPDGDD, tras la provisionalidad del Real Decreto-Ley 5/2018 .....  | 28 |
| B) Cambio de paradigma en el consentimiento .....   | 30 |
| C) La alternativa del interés legítimo .....  | 31 |
| D) Principio de proactividad .....  | 33 |
| IV. LA INFORMACIÓN PERSONAL FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA E INTELIGENTE, EUROPEA E INTERNA. ....   | 33 |
| V. COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .....   | 37 |

CAPÍTULO TERCERO  
 LAS EDADES TECNOLÓGICAS DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE DATOS  
 PERSONALES: SU TRADUCCIÓN AL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES  
 ELECTRÓNICAS Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | DE LAS TRADICIONALES TELECOMUNICACIONES A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: DE LA DIRECTIVA 97/66/CE A LA 2002/58/CE Y SU DESDOBLADA TRANSPOSICIÓN . . . . . | 41 |
| II.  | LOS SERVICIOS DE TRANSMISIÓN LIBRE OTT: PROPUESTA DE REGLAMENTO <i>ePRIVACY</i> DE 2017, DEROGATORIO DE LA DIRECTIVA 2002/58/CE. . . . .  | 43 |
| III. | TECNOLOGÍAS INTELIGENTES E INNOVACIÓN DISRUPTIVA . . . . .  | 47 |

CAPÍTULO CUARTO  
 VULNERABILIDADES GENERALES Y ESPECIALES DE LA INFORMACIÓN PERSONAL  
 EN UN ENTORNO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL. LAS AMENAZAS HÍBRIDAS

|     |  |    |
|-----|--|----|
| I.  | TUTELA JURÍDICA DE LOS DISTINTOS RIESGOS . . . . .                         | 51 |
| II. | CAPÍTULOS ESPECÍFICOS DE PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD ELECTRÓNICA . . . . . | 53 |

CAPÍTULO QUINTO  
 LIMITACIONES AL DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

|      |  |    |
|------|--|----|
| I.   | DERECHOS NO ABSOLUTOS ABOCADOS AL EQUILIBRIO. LA IMPOSIBLE EQUIPARACIÓN ENTRE PRIVACIDAD Y ANONIMATO. . . . .  | 55 |
| II.  | LA COLISIÓN ENTRE DERECHOS O BIENES JURÍDICOS: REQUISITOS PARA LA LEGITIMIDAD DE LOS LÍMITES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES . . . . .  | 56 |
|      | A) Art. 53.1 de la Constitución y jurisprudencia constitucional. . . . .   | 56 |
|      | B) Art. 52 CDFUE, y Tribunal de Luxemburgo como «guardían» de la privacidad. En particular, la transferencia internacional de datos a Estados Unidos: la anulación del <i>Safe Harbor</i> y <i>Privacy Shield</i> por las SSTJUE Schrems I (C-362/14) y II (C-311/18). . . . . | 59 |
|      | C) Arts. 8.2 y 18 CEDH, y Tribunal de Estrasburgo. . . . .   | 63 |
| III. | COORDENADAS APLICABLES A LAS EXCEPCIONES SOBRE LAS FACULTADES NEGATIVAS Y POSITIVAS DE PRIVACIDAD. . . . .   | 65 |
|      | A) Una institución trufada de injerencias presididas por la seguridad . . . . .  | 65 |
|      | B) Excepciones amparadas en el art. 23 RGPD, y disposición adicional decimocuarta de la LOPDGDD sobre el anterior art. 13 de la Directiva 95/46/CE . . . . .   | 67 |
|      | C) Excepciones a la privacidad electrónica conforme a los arts. 15 de la Directiva 2002/58/CE y 11 de la Propuesta de Reglamento <i>ePRIVACY</i> de 2017. Remisión a la conservación de metadatos de las comunicaciones electrónicas . . . . .                                 | 69 |
|      | D) Excepciones a la protección de la información personal en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal . . . . .  | 71 |
|      | E) Excepciones amparadas en el art. 25 del Reglamento (UE) 2018/1725 sobre el tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea. . . . .   | 72 |

CAPÍTULO SEXTO  
 LA SEGURIDAD PÚBLICA COMO NÉMESIS DE LA PRIVACIDAD:  
 ¿HAY QUE ELEGIR ENTRE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES?

|     |  |    |
|-----|--|----|
| I.  | LA ACTUAL PARADOJA GLOBAL QUE NO PUEDE RENUNCIAR A NINGUNO DE LOS DERECHOS . . . | 75 |
| II. | LIMITACIONES A LA PRIVACIDAD EN ARAS DE LA SEGURIDAD. . . . .                    | 79 |

|     |  |     |
|-----|--|-----|
| A)  | Marco limitativo a la vertiente negativa de exclusión del tratamiento y transmisión de datos con fines de seguridad . . . . .  | 79  |
| 1.  | <i>El haz de protección: bases de licitud del tratamiento</i> . . . . .  | 79  |
| 2.  | <i>El envés de limitación</i> . . . . .  | 80  |
| a)  | <i>Restricciones al régimen de consentimiento y derecho de oposición</i> . . . . .   | 80  |
| b)  | <i>La reforma del art. 155 LSP por el Real Decreto-ley 14/2019 en materia de ciberseguridad y Administración electrónica</i> . . . . .   | 83  |
| c)  | <i>Restricciones al habeas data</i> . . . . .  | 84  |
| B)  | Límites al secreto de las comunicaciones. . . . .  | 85  |
| 1.  | <i>El haz de protección: la confidencialidad de las comunicaciones</i> . . . . .   | 85  |
| 2.  | <i>El envés de limitación</i> . . . . .  | 87  |
| a)  | <i>Suspensión de derechos y medidas de investigación tecnológica</i> . . . . .   | 87  |
| b)  | <i>Las excepciones legales de interceptación de la información transmitida y tratada en las comunicaciones electrónicas, con y sin autorización judicial</i> . . . . .   | 92  |
| C)  | Límites a la obligación de comunicar las violaciones de seguridad de los datos personales a los interesados. . . . .   | 96  |
| 1.  | <i>El haz de protección</i> . . . . .  | 96  |
| a)  | <i>Notificación de las violaciones de seguridad a la autoridad de protección de datos e interesados ex arts. 33 y 34 RGPD, y Reglamento (UE) 611/2013 y art. 41 LGT en el ámbito de la privacidad electrónica</i> . . . . .  | 96  |
| b)  | <i>Notificación de las violaciones de seguridad a la autoridad de protección de datos e interesados ex arts. 30 y 31 de la Directiva de policía (UE) 2016/680, y 92 y 93 del Reglamento (UE) 2018/1725 en el ámbito operativo de las instituciones, órganos y organismos de la Unión</i> . . . . .   | 98  |
| c)  | <i>Datos personales e incidentes de seguridad en las redes y sistemas de información: Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas, Directiva NIS/SRI (UE) 2016/1148, Estrategias de Ciberseguridad y Esquema Nacional de Seguridad</i> . . . . .   | 99  |
| 2.  | <i>El envés de limitación: demora, restricción u omisión de la comunicación a los interesados por razones de seguridad</i> . . . . .   | 107 |
| D)  | Límites al régimen de protección específica frente a los metadatos y datos de localización de las comunicaciones electrónicas . . . . .  | 108 |
| 1.  | <i>El haz de protección</i> . . . . .  | 108 |
| a)  | <i>Cancelación o anonimización tras el cumplimiento de sus fines o consentimiento para tratamientos comerciales o de valor añadido</i> . . . . .   | 108 |
| b)  | <i>Generalización del consentimiento expreso pero ampliación de los supuestos de tratamiento técnico</i> . . . . .   | 112 |
| 2.  | <i>El envés de limitación: la obligación de conservación preventiva y cesión con fines penales</i> . . . . .   | 112 |
| a)  | <i>Directiva 2002/58/CE y art. 12 LSSI</i> . . . . .   | 112 |
| b)  | <i>Directiva de retención de datos 2006/24/CE, LCD y arts. 588 ter j LECrim. y 42 LGT</i> . . . . .  | 115 |
| c)  | <i>Un paso atrás en el sacrificio de la privacidad por la seguridad</i> . . . . .  | 120 |
| c1. | <i>La declaración de invalidez de la Directiva de retención de datos 2006/24/CE: la STJUE de 8 de abril de 2014, Digital Rights Ireland (C-293/12 y C-594/12)</i> . . . . .  | 120 |
| c2. | <i>Las consecuencias de esta invalidez para los Derechos nacionales, y en particular para la LCD: la STJUE de 21 de diciembre de 2016, Tele2 Sverige AB (C-203/15 y C-698/15) y las Conclusiones del Abogado General de enero de 2020 en los asuntos Privacy International (C-623/17), La Quadrature du Net (C-511/18 y C-512/18) y Ordre des barreaux francophones et germanophone (C-520/18)</i> . . . . . | 124 |

|   |     |
|---|-----|
| d) <i>La matización de la exigencia de «delitos graves» para el acceso a los datos de identificación no vinculados a la comunicación ni localización: la STJUE de 2 de octubre de 2018, Ministerio Fiscal (C-207/16)</i> . . . . .                            | 127 |
| e) <i>El debate común y abierto sobre la retención de datos</i> . . . . .   | 130 |
| E) Límites a la privacidad desde la perspectiva de los tratamientos regulados por la Directiva de policía (UE) 2016/680 . . . . .   | 135 |
| 1. <i>El haz de protección: tutela de la información personal en su tratamiento por las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales</i> . . . . . | 135 |
| a) <i>La disposición transitoria cuarta de la LOPDGDD</i> . . . . .   | 135 |
| a1. <i>Tratamiento de datos personales por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: ficheros policiales y no policiales</i> . . . . .  | 135 |
| a2. <i>Tratamiento de datos personales por la Administración de Justicia: ficheros jurisdiccionales y no jurisdiccionales</i> . . . . .   | 137 |
| b) <i>La Directiva de policía (UE) 2016/680 y su transposición por la Ley Orgánica sobre el Tratamiento de Datos Personales para Fines Policiales y Judiciales Penales</i> . . . . .  | 140 |
| 2. <i>El envés de limitación</i> . . . . .  | 147 |
| a) <i>Fundamento legal de los tratamientos y excepciones al derecho de información</i> . . . . .  | 147 |
| b) <i>Excepciones a los derechos de acceso, rectificación, limitación y cancelación. El régimen específico de las transferencias internacionales</i> . . . . .  | 149 |
| c) <i>Datos genéticos, biométricos y corporales</i> . . . . .   | 152 |
| F) Límites a la privacidad respecto a los tratamientos sometidos a la Directiva PNR (UE) 2016/681 y su LOPNR . . . . .  | 155 |
| 1. <i>El haz de protección</i> . . . . .  | 155 |
| a) <i>El tratamiento de datos PNR como herramienta frente a la amenaza del terrorismo y delincuencia grave</i> . . . . .  | 155 |
| b) <i>Un marco jurídico seguro para los datos PNR en su utilización para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave</i> . . . . .   | 160 |
| 2. <i>El envés de limitación: transmisión de datos PNR por las compañías aéreas y su tratamiento por las UIP y autoridades competentes</i> . . . . .  | 162 |
| III. OTROS TRATAMIENTOS ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD . . . . .   | 163 |
| A) Tratamientos con fines de videovigilancia . . . . .  | 163 |
| 1. <i>Un régimen fragmentado y en transición</i> . . . . .  | 163 |
| 2. <i>De la Instrucción de la AEPD 1/2006, de 8 de noviembre, al art. 22 LOPDGDD</i> . . . . .  | 167 |
| 3. <i>La videovigilancia policial no sujeta a la Directiva de policía (UE) 2016/680: LOVI y Real Decreto 596/1999, de 16 de abril</i> . . . . .   | 172 |
| 4. <i>Videovigilancia procesal por la Policía judicial</i> . . . . .  | 176 |
| B) Tratamiento de datos de naturaleza penal no sometidos a la Directiva de policía (UE) 2016/680 . . . . .  | 177 |
| C) Tratamiento de datos relativos a infracciones y sanciones administrativas en el marco de la LOPDGDD y LT. El conflicto entre la privacidad y el «derecho a saber» . . . . .  | 178 |
| D) Sistemas de información de denuncias internas ( <i>whistleblowing</i> ) . . . . .  | 182 |

## CAPÍTULO SÉPTIMO

OTRAS EXCEPCIONES AL ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES  
Y DERECHOS DERIVADOS DE LA PRIVACIDAD

|  |     |
|--|-----|
| I. «DERECHO AL OLVIDO» <i>VERSUS</i> LIBERTAD DE INFORMACIÓN . . . . . | 185 |
| A) Las distintas capas del derecho . . . . .                           | 185 |

|  |     |
|--|-----|
| B) La necesaria ponderación .....  | 190 |
| C) Extensión del derecho .....   | 192 |
| II. MANTENIMIENTO DE LAS REGLAS DE EXCLUSIÓN PARA EL <i>SPAM</i> MENOS AGRESIVO .....  | 193 |
| III. UTILIZACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DATOS PERSONALES EN LAS ACTIVIDADES ELECTORALES .....  | 197 |
| A) Recopilación y tratamiento de datos relativos a opiniones políticas: la STC 76/2019, de 22 de mayo .....  | 197 |
| B) Sustracción de la propaganda electoral del régimen de las comunicaciones comerciales no solicitadas .....   | 201 |
| IV. EL DEBATE EN TORNO A LAS <i>COOKIES</i> Y OTROS IDENTIFICADORES Y TECNOLOGÍAS DE SEGUIMIENTO .....   | 203 |
| A) La forma del consentimiento .....   | 203 |
| B) Simplificación de la carga del consentimiento para empresas y consumidores: su centralización a través de la configuración técnica del navegador y otras aplicaciones, y excepciones para aquellas <i>cookies</i> con menor impacto sobre la privacidad ..... | 206 |
| C) El contravalor de los <i>tracking walls</i> .....   | 211 |
| V. EL INTERÉS PÚBLICO MENGUANTE DE LAS GUÍAS PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA SOBRE NÚMEROS DE ABONADOS .....   | 212 |
| CONCLUSIONES .....   | 217 |
| BIBLIOGRAFÍA .....   | 229 |



---

## ABREVIATURAS

|             |   |
|-------------|---|
| AAVV        | Autores varios  |
| AEPD        | Agencia Española de Protección de Datos   |
| API         | Información Anticipada sobre Pasajeros ( <i>Advance Passenger Information</i> )                               |
| ARCO        | Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición  |
| Art./Arts.  | Artículo/s  |
| BOCG        | Boletín Oficial de las Cortes Generales   |
| BOE         | Boletín Oficial del Estado  |
| CCN         | Centro Criptológico Nacional  |
| CDFUE       | Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000                            |
| CEDH        | Convenio Europeo de Derechos Humanos, de 4 de noviembre de 1950   |
| CEMCI       | Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional   |
| CEPC        | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales   |
| CEPD        | Comité Europeo de Protección de Datos   |
| CERT        | Equipo de respuesta a emergencias informáticas ( <i>Computer Emergency Reaction Team</i> )                    |
| CITCO       | Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado  |
| <i>Cfr.</i> | Confróntese   |
| CNI         | Centro Nacional de Inteligencia   |
| CNIL        | Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés  |
| Coord.      | Coordinación  |
| CSIRT       | Equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática ( <i>Computer Security Incident Response Team</i> ) |
| DAPIX       | Grupo de Trabajo sobre Intercambio de Información y Protección de Datos                                       |
| Dir.        | Dirección   |
| DOUE        | Diario Oficial de la Unión Europea  |
| ECRIS-TCN   | Sistema europeo de información de antecedentes penales para personas de terceros países y apátridas           |
| Ed.         | Edición   |
| ENISA       | Agencia Europea de Seguridad de las Redes de la Información   |

|               |   |
|---------------|---|
| <i>Et al.</i> | Y otros   |
| Eu-LISA       | Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia   |
| Eurodac       | Base de datos europea de dactiloscopia para solicitantes de asilo y algunas categorías de inmigrantes irregulares   |
| Eurojust      | Unidad Europea de Cooperación Judicial  |
| Europol       | Oficina Europea de Policía  |
| <i>Ex</i>     | Según, por disposición de   |
| FJ            | Fundamento Jurídico   |
| GT art. 29    | Grupo de Trabajo del art. 29 de la Directiva 95/46/CE (WP 29: <i>Article 29 Working Party</i> )   |
| IAAP          | Instituto Andaluz de Administración Pública   |
| <i>Ibid.</i>  | En la misma obra  |
| INAP          | Instituto Nacional de Administración Pública  |
| INCIBE        | Instituto Nacional de Ciberseguridad  |
| ISP           | Información del Sector Público  |
| LCD           | Ley 25/2007, de 18 de octubre, de Conservación de Datos relativos a las Comunicaciones Electrónicas y a las Redes Públicas de Comunicaciones  |
| LCSP          | Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 |
| LECrim.       | Ley de Enjuiciamiento Criminal  |
| LGT           | Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones   |
| LJCA          | Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa   |
| LOPD 1999     | Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal   |
| LOPDGDD       | Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales  |
| LOPJ          | Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial  |
| LOPNR         | Ley Orgánica 1/2020, de 16 de septiembre, sobre la utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves        |
| LOPSC         | Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana  |
| LOREG         | Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General  |
| LORTAD        | Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal   |
| LOVI          | Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la Utilización de Videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Lugares Públicos   |
| LPAC          | Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas   |
| LRJPC         | Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común  |

|                            |  |
|----------------------------|--|
| LSP                        | Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público   |
| LSSI                       | Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico   |
| LT                         | Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno  |
| Núm./Núms.                 | Número/s   |
| <i>Op. cit.</i>            | Obra citada  |
| OTT                        | Servicios de transmisión libre ( <i>over-the-top</i> )   |
| Pg./Pgs.                   | Página/s   |
| PNR                        | Registro de Nombres de los Pasajeros ( <i>Passenger Name Record</i> )  |
| OACI                       | Organización de Aviación Civil Internacional   |
| OLAF                       | Oficina Europea de Lucha contra el Fraude  |
| PYME                       | Pequeñas y medianas empresas   |
| Rec./Recs.                 | Recurso/s  |
| Reglamento <i>ePrivacy</i> | Reglamento sobre la Privacidad y las Comunicaciones Electrónicas [Propuesta por la Comisión Europea, de 10 de enero de 2017, de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el respeto de la vida privada y la protección de los datos personales en el sector de las comunicaciones electrónicas y por el que se deroga la Directiva 2002/58/CE, COM (2017) 10] |
| RGPD                       | Reglamento General de Protección de Datos [Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE]  |
| RLOPD                      | Reglamento de desarrollo de la LOPD 1999, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre  |
| SEIAV                      | Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes  |
| SEPD                       | Supervisor Europeo de Protección de Datos  |
| SES                        | Sistema de Entradas y Salidas  |
| SIA                        | Sistema de Información Aduanero  |
| SIS                        | Sistema de Información de Schengen   |
| Ss.                        | Siguientes   |
| STC/SSTC                   | Sentencia/s del Tribunal Constitucional  |
| STEDH/SSTEDH               | Sentencia/s del Tribunal Europeo de Derechos Humanos   |
| STJUE/SSTJUE               | Sentencia/s del Tribunal de Justicia de la Unión Europea   |
| STS/SSTS                   | Sentencia/s del Tribunal Supremo   |
| TFUE                       | Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea  |
| TIC                        | Tecnologías de la información y comunicación   |
| Trad.                      | Traducción   |
| TUE                        | Tratado de la Unión Europea  |
| UIF                        | Unidad de Información Financiera   |
| UIP                        | Unidad de Información sobre Pasajeros  |
| VIS                        | Sistema de Información de Visados  |
| Vol./Vols.                 | Volumen/es   |



---

## PRESENTACIÓN<sup>1</sup>

El presente estudio aborda el fenómeno de la protección de datos personales desde un ángulo distinto al común denominador de la literatura jurídica especializada. Pero las limitaciones a la privacidad, en particular, por razón de seguridad pública, no impiden alcanzar los mejores frutos de estos derechos, aunque para ello sea necesario dar la vuelta al discurso hacia el lado menos transitado de su envés o reverso. La estación elegida para agitar el árbol de los límites a los derechos fundamentales, no parece que pueda ser más favorable, a la vista de la revisión del modelo de privacidad, no solo general sino también especial, como el que atiende a los riesgos específicos de las comunicaciones electrónicas, pero sobre todo a su tensión con la seguridad pública, a la cual responden, entre otros hitos, la Directiva de policía (UE) 2016/680, la Directiva PNR (UE) 2016/681, o la malograda Directiva de retención de datos 2006/24/CE.

A la trascendencia inherente de la seguridad y privacidad para cualquier sociedad, inseparable la primera del libre ejercicio de otros derechos y valores, baluarte la segunda de la información personal frente a las tecnologías de captación, almacenamiento y tratamiento, se suman nuevos elementos de nuestro tiempo que estimulan sobremanera la percepción de estos derechos y obligaciones. Seguramente con exceso desde un punto de vista jurídico, muy lejos de la recomendación del Premio Nobel Anatole France, según la cual, «el árbol de las leyes ha de podarse continuamente». La creciente exposición a la delincuencia organizada y terrorista, manifestada en una suerte de amenazas híbridas también para la ciberseguridad de las redes y sistemas de información, y el impacto de las tecnologías emergentes alimentadas por el activo más

<sup>1</sup> El presente trabajo ha sido elaborado en el marco de los proyectos de investigación DER2016-76715-R del Ministerio de Economía y Competitividad, y PID2019-108567RB-C21 del Ministerio de Ciencia e Innovación.

valorado de la «economía de los datos», son rasgos conocidos de un entorno —real y virtual— cada vez más transformador, vulnerable y transfronterizo.

El equilibrio entre derechos legítimos y bienes jurídicos exige de una ponderación o *balancing test* pautado por nuestra Constitución y documentos internacionales, y aplicado casuísticamente por la Justicia comunitaria, de derechos humanos y constitucional. Encrucijadas que reclaman del Derecho lo mejor de sí mismo, guiando verbigracia el sutil «bisturí» de la proporcionalidad para laminar el derecho individual de protección de datos por el bien común de la seguridad. Pues, más allá de sus «nichos» jurídicos, son numerosas las conexiones e interferencias entre estos derechos, dentro de la pugna europea entre libertad y seguridad, dando lugar a injerencias legítimas de la seguridad sobre la privacidad, y, con menor frecuencia, de la privacidad sobre la seguridad.

La interpelación que la seguridad representa para la privacidad general y especial es tan intensa que ha hecho brotar una nueva rama especial en el régimen jurídico de privacidad. La difícil tarea de cohonestar ambos imperativos conforma hoy un bloque con sustantividad propia cuya ordenación integral y contextualizada se propone. Cuando el debate en torno a las limitaciones sigue deshojando problemas no resueltos, desde la perspectiva de escorzo con la que inevitablemente quedan dibujados los derechos en su unidad jurídica.



COMARES  
editorial



9 788413 690483